



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 04 MAY 2022**

**VISTO:**-----

El Expediente N° 106-025.456/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 074/2022, tendiente a la **“ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, SUBTERRÁNEO Y PARA PUESTA A TIERRA – ZONA SUR – AÑO 2022”**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** a fs. 01, la Dirección de Alumbrado Público solicita la compra de cables antihurto, cables subterráneos y cables para puesta a tierra que serán destinados al recambio de luminarias de Sodio instaladas actualmente en postes de madera, columnas metálicas y de hormigón armado, por artefactos tipo led equivalentes en la zona Sur de la Ciudad de Córdoba;-----

**QUE** de fs. 3 a 6 obran Especificaciones Particulares y Especificaciones Técnicas y de fs. 9 a 15 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

**QUE** a fs. 07, consta autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

**QUE** a fs. 18, Dirección de Contaduría procede a la visación de los Pliegos correspondientes a la Subasta Electrónica de referencia, se visan fs. 9 a 15;-----

**QUE** a fs. 19, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

**QUE** a fs. 20, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

**QUE** hasta la fecha prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron cinco (5)



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

sobrescorrespondientes a las empresas EN LUZ S.A. - BONAFE S.A. - ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., KADMIO S.A y UNIVERSAL ELECTRIC S.A.-----

**QUE** a fs. 133, obra Acta de Preselección donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme lo indicado en el Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 17/03/2022 (fs. 134/138);-----

**QUE** a fs. 139/139 vta., obra Informe Final de Subasta donde se procesaron automáticamente los lances recibidos, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los oferente participantes: ENLUZ S.A. y UNIVERSAL ELECTRIC S.A., se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación ENLUZ S.A.;-----

**QUE** a fs. 141/174, obra documentación presentada por la firma EN LUZ S.A. - CUIT. 30-71001685-9, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

**QUE** a fs. 177, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego y el valor cotizado en el corriente en plaza;-----

**QUE** del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuenta a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

**QUE** a fs. 178, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 181, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000369, de fecha 05/04/2022, por la suma de Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Noventa Mil (\$26.690.000,00);-----

**QUE** a fs. 183, Dirección de Contaduría manifiesta que no se realizaron observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000369/22;-----

**ATENTO A ELLO**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su reglamentación Resolución 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE** en el marco de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 su reglamentación Resolución 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 077/2022 "ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, SUBTERRÁNEO Y PARA PUESTA A TIERRA – ZONA SUR – AÑO 2022" a favor de la firma EN LUZ S.A. – CUIT N° 30-71001685-9, por ser la oferta mas conveniente y por un total de Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Noventa Mil (\$26.690.000,00), conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con una (1) foja forma parte de presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

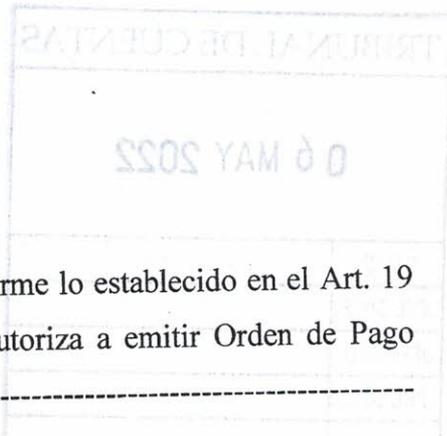
Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000369, de fecha 05/04/2022:-----  
Proveedor: 4585 - EN LUZ S.A - CUIT N° 30-71001685-9

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1.	Instalación, Reparación Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Bienes de Consumo	\$26.690.000,00

**Total.....\$26.690.000,00**



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**



**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000078

maa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. GUILLERMO CACOSTA  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

**ES COPIA**



*[Faint text at the bottom of the page]*

000078

TRIBUNAL DE CUENTAS	
06 MAY 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

24 MAY 2022

CÓRDOBA,.....  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000078/2022.-

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *cf nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *cf nota*

*[Handwritten signature]*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *cf nota*



**Municipalidad  
de Córdoba**

Exp. N° 025456-21 Folio 189  
**Dirección de Compras y Contrataciones**  
**Secretaría de Economía y Finanzas**  
 Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
 Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

## ANEXO 01

### ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, SUBTERRANEO Y PARA PUESTA A TIERRA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – Expediente 025.456/2021

Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	<b>CABLES ANTIHURTO, SUBTERRANEO Y PARA PUESTA A TIERRA</b>				
1.1	CABLE DE COBRE – ANTIHURTO Conductor de cobre bipolar, c/neutro concéntrico, aislado en polietileno reticulado (XLPE), Normas IRAM 63001, sección 4/4 mm <sup>2</sup> .	Metro	40.000	\$315,02	\$12.600.800
1.2	CABLE DE COBRE – SUBTERRANEO Electrolítico, flexible, aislado en doble capa de P.V.C. – 0,6/1.1 kV – CAT II – Normas IRAM 2178, sección 3 x 1,5 mm <sup>2</sup> .	Metro	20.000	\$221,322	\$4.426.440
1.3	CABLE DE COBRE (Verde – Amarillo) Electrolítico, cable flexible, aislado en PVC, antillana, deslizante, apto para instalaciones embutidas, tensión entre fases 1000 V, tensión de servicio 750 V, ecológico (sin plomo), construido según Norma IRAM NM 247-3 de sección 1 x 2,5 mm <sup>2</sup> .	Metro	52.000	\$98,13	\$5.102.760
1.4	CABLE DE COBRE (Verde – Amarillo) Electrolítico, cable flexible, aislado en PVC, antillana, deslizante, apto para instalaciones embutidas, tensión entre fases 1000 V, tensión de servicio 750 V, ecológico (sin plomo), construido según Norma IRAM NM 247-3 de sección 1 x 10 mm <sup>2</sup> .	Metro	12.000	\$380,00	\$4.560.000
EN LUZ S.A. (Cuit.30-71001685-9)				<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$26.690.000</b>

RAMÓN HERNÁNDEZ GATILLAS  
 Jefe de Contratación  
 Depto. Contratación y Gestión



DR. CLAUDIO ESTEBAN FANER  
 DIRECTOR DE COMPRAS  
 VICERRECTOR

119

052118-21

